



## **ACTA N° 66**

03/11/2011

En el día de la fecha, jueves 03 de Noviembre de 2011, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:30, comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde FA), Miguel Pereira (2do. Suplente FA); Matilde Rodríguez (Concejal PN); Hugo Recalt (Concejal PN); Jaime Edelman (Concejal PC); Janio Paiva Delgado (3er. Suplente PC).

Miguel Pereira – yo traigo acá lo que hace 15 días nosotros hablamos con respecto a la Mesa Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Villa Dolores, donde la policía comunitaria solicitó en la primera reunión de hacer una poda de los arbustos que se encuentran en el cantero central en la circunvalación de la calle Américo Ricaldoni y sobre Centenario desde Av. Italia hasta 8 de Octubre por problemas de seguridad porque había personas relacionadas con el delito que pernoctaban ahí y guardaban cosas.

Hugo Recalt – eso lo tratamos Miguel.

Miguel Pereira – si pero no hubo resolución y yo lo lleve a la mesa, yo quería evitar que llegara a la mesa. La mesa lo que responde a esto es lo siguiente:

Al Municipio CH por intermedio de la presente remitimos al Concejo Municipal la respuesta que hemos tenido referente a la solicitud del expediente que se adjunta. Deseamos saber si los dichos expresados por los funcionarios departamentales que responden la nota son procedentes ya que a nuestro juicio no acompañan ni contribuyen con las políticas que en materia de descentralización y participación ciudadana llevan adelante la Intendencia Municipal y los Municipios de Montevideo. En este caso a una demanda legítima emanada de una mesa local para convivencia y seguridad ciudadana espacio de intercambio y participación en que están representadas instituciones nacionales, departamentales, locales, vecina o vecino. A la vez presentamos material fotográfico prueba de nuestro reclamo para que se ratifique en caso de equivocarnos, si el mismo es desmedido o no corresponde. Esperando respuesta aclaratoria del Gobierno Departamental y del local a efectos de planificar nuestras actividades futuras.

Esto lo firman la Policía Comunitaria, el Ministerio del Interior, el Mides, los vecinos. Yo pregunto a ustedes haber si estas fotos no amerita una poda, esto es un campamento que hay abajo de un arbusto, en Ricaldoni 2750 y también por la calle Centenario.

Luis Luján – si les parece, lo pongo a consideración, que el Concejo toma improcedente las palabras del funcionario y eleva a la jefatura del departamento para que tome posesión.

Jaime Edelman – decir que es improcedente no porque es una opinión que él tiene, su opinión personal sobre un problema que él no va a resolver y lo va a resolver la Intendencia.

Miguel Pereira – yo considero que las declaraciones son inoportunas.

Matilde Rodríguez – no tenemos por que decir que son improcedentes podemos decir que no las compartimos.

Luis Luján – lo enviamos nosotros al Director del Departamento. Él como Jefe del Servicio no puede responder eso.

Fernando Mateo – se pasa al Departamento de Acondicionamiento Urbano sugiriendo se cumpla con lo solicitado.

### **Luis Luján informa:**

Lee la carta presentada por el Concejal Hugo Recalt a la Junta Departamental de IMPUGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CCZ 5 a la elección del domingo de fecha 28 de Octubre de



2011:

Amparándome en el Numeral 1 del Art. 12 de la Ley N° 18.567 que nos otorga la atribución de “Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los decretos y demás normas departamentales”.

Y tomando en cuenta el Capítulo de las Comisiones Electorales del Art. 6° del Decreto N° 33478 del 1° de julio de 2010 que especifica que las comisiones electorales para elegir concejos vecinales “serán elegidas por los Concejos Vecinales de Municipio”.

Considerando que la Comisión Electoral del Concejo Vecinal N° 5 para las elecciones del 30 de octubre de 2010 integrada por el Cr. Fabio Escalante, la Sra. Amelia Masse, el Sr. Jorge Rosas no fue elegida por ese cuerpo.

Lo refrendan el Presidente del Concejo Vecinal N° 5 Sr. J. Folladosa y la Secretaria de Actas del mismo concejo Sra. Isabel Raggio.

No habiendo documentación ninguna que demuestre en que instancia se eligieron los ciudadanos para integrar la comisión electoral.

Ejerzo el derecho de impugnar el acto eleccionario del 30 de octubre de 2010 para elegir los miembros del Concejo Vecinal N° 5 por haber sido la comisión electoral, que tiene como cometido el control del escrutinio, nombrada en forma irregular y contraria a las normas.

Hugo Recalt  
Concejal Municipal  
Municipio CH

A eso el Sr. Jorge Folladosa envía una nota a la Junta Departamental con fecha 28 de Octubre de 2011:

Junta Departamental de Montevideo  
Comisión de Descentralización  
Presente

De mi mayor consideración

Nos comunicamos con usted para informarle que el Concejo Vecinal de la Zona N° 5 en las reuniones de los días lunes 1 y 8 de Agosto de 2011, con la presencia de la Asistente Social del CCZ N° 5, Rosana Maciel, nombró a los vecinos que integran la Comisión Electoral para las Elecciones de los Concejos Vecinales y Presupuesto Participativo a desarrollarse el Domingo 30 de Octubre de 2011.

Le saluda atentamente en nombre del concejo Vecinal de la Zona N° 5.

Sr. Jorge Folladosa  
Presidente  
Concejo Vecinal N° 5

La Junta Departamental reunida en forma urgente la Comisión de Alzada sacó un comunicado con fecha 28 de Octubre de 2011 que dice lo siguiente:

## COMUNICADO

De acuerdo a al nota presentada por el Concejo Vecinal de la Zona 5, en nombre de su Presidente Sr. Jorge Folladosa, la Comisión de Desconcentración, Descentralización y Participación Vecinal



de la Junta Departamental de Montevideo como Tribunal de Alzada del proceso y acto eleccionario del día domingo 30 del presente, ratifica en todos sus términos a la Comisión Electoral de dicha zona, en el marco del **Decreto N° 33.478 en su artículo 6°**.

Presidente  
Edil Jorge Buriani

Vicepresidente  
Edil Álvaro Viviano

Secretaria  
Edila María Franco

Hugo Recalt – quiero aclarar dos cosas, primero ese comunicado se lo pase a la Edila Adrina Balcarse con copia para Mariella Mazotti y algunos compañeros simplemente para que ellos hicieron la gestión yo no puedo impugnar ante la Junta; segundo que lo que dice el Presidente no hay actas ni ninguna documentación que demuestren que eso que él dice es verdad, porque la secretaria de Acta, que le pregunté me dijo que no hay ningún acto que se haya hecho del Concejo, eso pensaba todo el mundo que había venido del Centro Comunal. Yo deje este problema porque no me lo aceptaban, ahora que ustedes me lo nombran quiero saber en que Acta figura que eligieron a esos señores. Porque el único documento valido en un organismo de este tipo es el Acta y no hay ninguna.

Luis Luján – ¿y enviaste esto el día viernes 28 cuando la Comisión hacia dos meses que estaba trabajando?.

Hugo Recalt – porque me vinieron a protestar que esa Comisión no estaba cumpliendo con los cometidos que decía el Concejo Electoral, que tenía que dar 100 listas a cada uno.

Luis Luján – pero eso no lo decía ninguna reglamentación, la potestad de dar las listas o no darlas era de cada una de las Comisiones Electorales y hubieron más de un Concejo Vecinal o Comisión Electoral que no repartió listas de los candidatos.

Matilde Rodriguez – hasta donde yo se eran cuatro, en los que estaban incluidos la zona 4 y 5.

Hugo Recalt – yo lo que impugne y juzgue es a la Comisión Electoral y nada más, ni al Concejo Municipal, ni al Concejo Vecinal.

Luis Luján – pero la consecuencia de impugnar el viernes a las 15 horas el último día hábil previo a las elecciones hubiera sido un caos, estando reunidos nosotros el jueves hasta las 23 horas en el Concejo Municipal no teníamos noticias de esta información.

Hugo Recalt – investigue ese mismo día de mañana. Esa Comisión no esta elegida de acuerdo a derecho y hasta que no me muestren el Acta no les creo.

Luis Luján – entonces estas levantando una acusación de que no fue documentada, fue elegida. Puede traer consecuencias muy complejas, porque la Edila la presento con tu firma Municipio CH. ¿Por qué no lo planteaste acá?.

Hugo Recalt – acá no es el ámbito.

Luis Luján – no es el ámbito pero podíamos investigar porque es en nuestro Municipio. Para mi esto es un boicot, pero son apreciaciones políticas. Tuvimos hasta las 17 horas esperando porque si no salia esto no se hacía la elección y lo firmaron los tres partidos.

Hugo Recalt – yo cumplí con mi deber.

Jaime Edelman – ¿qué tres partidos firmaron eso?

Luis Luján – la Comisión de Alzada, estaban todos los partidos en esa Comisión, los Ediles.

Hugo Recalt – acá no es ámbito porque nosotros no los vamos a juzgar como Concejales porque esto de del ámbito de el Concejo Vecinal porque no hizo las cosas como debía hacer.

Luis Luján – esa es tú visión.

Miguel Pereira – a mi lo que me preocupa es la modalidad de trabajo que esta teniendo este Concejo, discrepo, cuando dice que este ámbito no tiene nada que ver con la elección de los Concejos Vecinales, como no va a tener que ver, si nosotros somos los garante, somos el órgano ejecutivo estamos representando a la Intendente en este momento. Por otro lado, creo que se esta desvirtuando el relacionamiento local para pasar a la modalidad de circo, donde acá con una llamada al Alcalde para que se aclare la situación se podía aclarar. Estamos llegando a la Junta Departamental, no es la modalidad que estamos acostumbrados a trabajar hace 20 años la descentralización, acá tenemos una relación de trabajo, una relación humana que amerita que



MUNICIPIO

este tipo de cuestionamientos o duda, porque quiero aclarar una cosa, yo si estoy preocupado si en realidad esa Comisión Electoral no fue elegida y a mi me hubiera gustado que me compartieran eso, como estoy seguro le hubiese gustado a todos los que están sentados en esta mesa, no es un resorte u opinión personal del Concejal Recalt que firma como Concejal, no firma como vecino. Eso me parece improcedente y esta fuera de los reglamentos que el Sr. Recalt tanto defiende, porque sabe una cosa, el Concejo Vecinal es autónomo, el Concejo Vecinal no tiene porque hacer un Acta porque los reglamentos del Concejo Vecinal los hace el propio Concejo y son distintos para los 18 Concejales de Montevideo y hay Concejos Vecinales que no hacen Actas y su registro pasan por notas y en este caso además hay una carta emanada del Concejo Vecinal por el Presidente, hay una funcionaria Municipal como garante porque se le paga para asistir al Concejo Vecinal y obviamente estaban dadas todas las garantías. Si me preocupa, que el Sr. Recalt por lista propia haya hecho una denuncia sin haber notificado a este cuerpo en general. Porque acá si estuviéramos consiente que esta Comisión Electoral era cualquier cosa nos preocupaba a todos y no solamente el Sr. Recalt lo tenía que impugnar estábamos en la obligación de impugnarla todos. Hace dos meses que de lo único que se habla son de cosas que intentan dar palo al Alcalde o intentan dar palo a este cuerpo o desconocer a este cuerpo como tal, hace dos meses que no avanzamos, acá hay proyectos que están presentados, hay denuncias que están presentadas, acá vino una vecina a hacer una denuncia que no ha tenido respuesta porque nosotros no nos concentramos en lo que realmente tenemos que hacer y lo digo con profundo respeto porque me preocupa. Yo presente cuatro proyectos, presente un proyecto de un centro juvenil, un proyecto de apoyo de limpieza local, presente un proyecto para hacer juegos discapacitados en la plaza y hasta ahora no he tenido respuesta ninguna, he presentado una carta donde vecinos vulnerados de la Comisión de Seguridad Ciudadana tengo que recurrir a este expediente con fotos porque este Concejo no me respondió a lo que fue una respuesta de un funcionario municipal que nos vulneró, nos faltó el respeto sin precedente. Las cosas que tenemos que tratar acá son las defensas de los vecinos y hacer propuestas para mejorar la calidad de vida de los mismos, pero tirarse por lista propia con cuestiones que lo único que hace es entreverar la cosa y aparte comparto lo que dice el Alcalde, faltando dos horas para cerrar la Junta Departamental un viernes a las 14 horas hacer una denuncia de estas, creo esta desconociendo este cuerpo, es improcedente y fuera de lugar y realmente me siento primero extrañado por el Sr. Recalt porque tengo un concepto muy enorme sobre su honorabilidad no haber compartido esta denuncia que realmente era algo pesado y grave, yo quizás hubiera actuado de otra forma.

Jaime Edelman - yo hice el jueves un comentario de que me había enterado de que no iban a repartir las listas, yo comente acá que yo había hablado con el Sr. Masdeus tratando de que él interviniera en esto, pero me dijo que él no podía hacerlo porque dependía de la Comisión Electoral, pero lo hice ver porque sabía que esta zona no había repartido lista.

Miguel Pereira – creo que nos estamos yendo del tema del Sr. Recalt, propongo seguir con el debate, sigo leyendo la carta y sigo pensando que acá dice....”que el Presidente del Concejo vecinal refrenda”, donde esta tanto documento que se pide y la secretaria de Actas del mismo, si es la secretaria de Actas no es la responsable de que el Acta no este, quien dice que debe haber un Acta. Si quieren le leo el Decreto de Junta Departamental 28.119 actualizado en la modificación e introducida en el Decreto 30.660 donde habla de los reglamentos de los Concejos Vecinales, por excelencia son autónomos y son quienes reflejan su propio sistema de funcionamiento, entonces acá pasa por otra cosa, si acá no restauramos, no recobramos el ambiente de trabajo, el ambiente de diálogo, el ambiente de poder enterarnos de este tipo de cosas, porque perdón, la Comisión trabajó dos meses antes y venir a impugnar dos días antes. Creo que la Junta Departamental y su órgano de Alzada esta hecha para otra cosa, para solucionar, las controversias que puedan surgir de acá, las controversias de funcionamiento, de relacionamiento pero para tratar un tema de estos que hasta causa risa. Por un lado se presenta una impugnación y por otro lado la Comisión de Alzada diciendo que esto es un “bolazo”; y no podes firmar como Concejal del Municipio CH porque ahí nos estás dejando pegado a todos y estas haciendo una denuncia de la cual te haces eco vos solo, los demás ¿estamos pintados?. Hay una animosidad de generar un conflicto a pocas horas de una elección, me parece que no es de buen gusto, no es de buen recibo y



considero que afecta a la moral y las buenas costumbres de este cuerpo, porque acá el que lee esto dice....."el que sale es Hugo el resto se queda cayado"

Hugo Recalt – lo que juzgo ahí es como se nombró la Comisión.

Luis Luján – Folladosa ratifica y pone el nombre de la Asistente Social.

Miguel Pereira – esto que fue una impugnación a una Comisión Electoral es delicado tenía que estar firmado por todos.

Luis Luján – no fue fácil resolver esto.

Miguel Pereira – ¿el Presidente del Concejo Vecinal sabe de esta nota? Porque por un lado esta refrendando que la Comisión no existe y por otro lado esta haciendo una nota de que si existe.

Hugo Recalt – te repito, este no es el ámbito, como soy Concejal Municipal no tengo más remedio.

Miguel Pereira – todos somos Concejales, todos fuimos proclamados por la Corte, no me importa que sea suplente, tengo derecho de estar acá y si vamos a empezar a discriminar los suplentes cambiemos el reglamento y echemos a los suplentes.

Hugo Recalt – lo que yo si juzgue era que la manera de nombrar esa Comisión Electoral no era de acuerdo a Derecho y el Sr. Folladosa que yo le pregunté me dijo no se creo que se reunieron una vez, es lo que me dijo. Y la secretaria de Actas me dijo yo no tengo conocimiento me parece que lo nombro el Concejo Vecinal y ahí quedó, yo lo que hago es un hecho de buena fe porque a mi no me demostraron ni me demuestran todavía que esa Comisión Electoral fue nombrada de acuerdo a derecho.

Luis Luján – pero acá él dice otra cosa. Pero vos sos el que tenes que comprobar la irregularidad. Folladosa.

Matilde Rodriguez – ¿Folladosa le escribe a la Junta a pedido de una consulta de ellos?

Luis Luján – claro, la Comisión de Alzada lo consulta y él responde.

Jaime Edelman – cuando yo participe del Concejo Vecinal 5 siempre se llevaron Actas.

Miguel Pereira – si el Concejo Vecinal en su reglamento, es autónomo y decide hacer Actas quien tiene que juzgar al Concejo y reclamar por esa Actas es el propio Concejo y no nosotros y menos con una carta que no tiene pruebas y que los Concejales de este Municipio no estamos enterados.

Matilde Rodriguez – pero él lo hizo a título personal

Miguel Pereira – cuando uno firma como Concejal Municipal no puede elevar una denuncia para hacer una firma sin conocimiento de los demás.

Matilde Rodriguez – tu puedes discrepar con el procedimiento pero no hay ninguna norma que le prohíba a Recalt hacer una impugnación.

Luis Luján – se formó la Comisión de Actos y Festejos por los 100 años del Barrio la Mondiola, ellos tienen una serie de festejos programados, lo que nos piden a nosotros para ayudarlos a generar sponsor y demás, es que lo declaremos de interés municipal, porque quieren hacer una intervención en la Plaza de las Lavanderas, hacer unas plaquetas con los nombres de los ilustres residentes deportistas, actores, etc, tienen varias ideas nosotros les pasamos las solicitudes a Acondicionamiento Urbano para ver si es viable. Esto será para diciembre.

Miguel Pereira – que les parece para cerrar este festejo de los 100, hacerle una propuesta a la Intendencia para que la incluya como barrio de Montevideo que no esta incluida.

Luis Luján – una sugerencia porque ahí depende de la Comisión de Nomenclatura, lo que podemos hacer como Concejo Municipal elevar una nota para que se estudie en la Junta Departamental. Para ese tipo de proyecto hay que delimitar bien la zona.

Matilde Rodriguez – es una buena idea.

### **Asuntos entrados:**

**Exp. 6401-001227-09** - Solicitud de Estudio de Impacto Territorial para WTC 4 (torre 12), padrón nº 423108. **Quedan encargados de hacer un informe sobre este expediente Hugo Recalt y Janio Paiva.**



MUNICIPIO

**Exp. 4112-004195-11** - CHACABUCO N° 1772- DEPOSITO 5000KGS Y RECARGA SUPERGAS-TEL EMP. 2481.1719. **No hay inconveniente de acuerdo al informe técnico, se sugiere dar la habilitación en forma precaria y revocable y condicionada al fiel cumplimiento.**

**Exp. 6410-000838-10** - PADRON: 31970 UBICADO EN JOSE MARIA MONTERO 2760. TEC: ALEJANDRO ZIMET. PROP: ALTER TERRA LTDA. **Se informa, se toma conocimiento.**

**Exp. 4112-004990-09** - JOSE BONAPARTE N° 3267- TALLER DE CONFECCIONES-TELTEC.9166334. **Pasa a Contralor de la Edificación.**

**Exp. 4112-006407-11** - REPUBLICA DEL SALVADOR N° 3272- ADMINISTRACION, LOCAL , VENTAS Y DEPOSITO- IMPORTACION Y DIST. MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS-TEL EMP. 2707.2154. **Se aprueba, pasa a Contralor de la Edificación.**

**Exp. 0014-004713-11** - Solicitud de Artesanos para instalarse en el Monumento de la Carreta. **Pase a Ricardo Posadas, Jefe de la Unidad MYPES. El Concejo lo había autorizado hasta el fin de la temporada pasada como última vez.**

**Exp. 3260-015299-11** - DIRECCION CCZ5 ELEVA INFORME ELABORADO POR EQUIPO DE TRABAJO DEL AREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO REFERIDO AL PROGRAMA URUGUAY TRABAJA CICLO 2012. **Se informa.**

**Exp. 4001-004610-11** - CENTENARIO DEL BARRIO LA MONDIOLA, "COMISION BARRIAL DE FESTEJOS " REF. REALIZACION DE UN MUSEO AL AIRE LIBRE - PINTURAS Y ESCULTURAS EN LAS ROCAS - SOBRE EL CORDON DE PIEDRAS QUE BORDEA KIBON. **Se considera favorable, el Concejo de este Municipio lo declara de Interés Municipal.**

**Exp. 4001-004757-11** - Alumnos de Facultad de Arquitectura (Generación 2006) solicitan autorización para vender agendas y rifas en diferentes espacio públicos desde mediados de Noviembre de 211 a Mayo de 2012, en el horario de 10:00 a 20:00. **Se autoriza.**

**Exp. 3260-015105-11** - INFORME REFERENTE AL TRASLADO DE FERIAS VECIANALES DE LAS CALLES ENRIQUE MUÑOZ, BRITO DEL PINO Y ROQUE GRACERAS. **Se comparte lo informado, se eleva a Comisión de Ferias.**

**Exp. 4130-00286-11** - COLECTIVO MOEBIUS SOLICITA USO DE LA PLAZA "JORGE LAZAROF" PARA EL 27/11/2011. **No hay objeciones, pasa a Espacios Públicos y Edificaciones.**

**Exp. 4510-006091-11** - SAGAST LTDA. CONSTRUCCIONES SOLIC. REBAJE DE CORDÓN EN DOS LUGARES PARA RAMPA DE MINUSVÁLIDOS. **Se toma conocimiento.**

**Exp. 0014-004603-11** - Solicitud de utilización de espacio público Plaza Trouville entre el 9 y 23 de diciembre. **Se sugiere el espacio de Punta Carretas.**

**Exp. 0014-003898-11** - Solicitud de colaboración con la elaboración del evento "Taller Marketing de localidades". **Queda pendiente.**

**Exp. 0014-004404-11** - Propuesta Club Bigua Acondicionamiento Pque. Zorrilla de San Martín de Villa Biarritz. **Queda pendiente.**

**Exp. 0014-004226-11** - Solicitud SASULA (Sangre Sudor y Lágrimas) Pedro Bustamante 1500 -Habilitaciones Comerciales. **Queda pendiente.**



**Exp. 3260-015740-05 - COMISIÓN VECINAL DE LA PLAZA GOMENSORO, SOLICITA APOYO PARA REALIZAR VARIAS MEJORAS EN DICHA PLAZA. Queda pendiente, no se esta en condiciones de solventar esos gastos.**

Miguel Pereira – la solicitante del expediente 3260-015740-05 en el año 2008 pidió autorización para hacer un desfile en el espacio público en Pocitos y como contrapartida debía entregar a la Casona determinada cantidad de pintura que era en el momento por el uso del espacio público, esa pintura a pesar de haber sido reclamada durante mucho tiempo, nunca llegó a la Casona. Quiero dejar constancia porque es un antecedente que corre en contra, es una empresaria que se dedica a hacer desfiles. Es un hecho que en su momento causó mucho malestar.

**Exp. 4112-014261-03 - BVAR ARTIGAS N° 561- IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRAS, COMERCIALIZACION, VENTAS ALQUILER DE AUTOSERVICIO DE DINERO Y CONSULTAS DISPENSADORES DINERO- FAX TECNICO 712.12.587. Pasa al Área de Arquitectura del CCZ N° 5.**

**Exp. 0014-004650-11 - Solicitud de vecinos de cambio de feria ubicada en Capitán Videla entre Llambi y Diego Lamas. Pasa a Comisión de Ferias.**

**Exp. 5231-015831-11 - Sugerencia sobre alumbrado, formulario n° 4208. Pasa a la Unidad Técnica de Alumbrado Público.**

**Exp. 0014-004320-11 - Solución problemática iluminación caminera interna Parque Batlle. Se informa.**

**Exp. 1001-029537-11 - Nota No 27390- Junta Departamental de Montevideo remite Resolución No 11340 por la cual se declara la conformidad con las respuestas del Sr Alcalde del Municipio CH , Sr Luis Luján referidas a consecuencias e impactos de su actuación. Se informa.**

**Exp. 3250-005495-11 - INSPECCION DE OFICIO EN LOS PUESTOS DEL ENTORNO AL " MONUMENTO A LA CARRETA " UBICADO EN PARQUE BATLLE. Se toma conocimiento, se pasa a Promoción Económica.**

**Exp. 3260-007209-11 - COLEGIO JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN SOLICITA PERMISO PARA INTERVENIR EL ESPACIO MURAL DE PLAZA GABRIELA MISTRAL. Pase a Acondicionamiento Urbano.**

**Exp. 0014-004184-11 - Solicitud de Colegio Zorrilla de San Martin para intervenir el espacio mural del Túnel de avda. 8 de octubre. Pase a Acondicionamiento Urbano.**

Luis Luján – la automotora que esta en Av. Brasil y la Rambla, nos pide para ocupar la vereda con un auto que lo entran y sacan todos los días. El tema es que ocupación de vereda, de todas formas es una esplanda muy grande y ellos plantean poner unos bancos y demás. Lo que sugiero yo es enviarlo al Arquitecto Peluffo a los efectos de que nos haga un informe de como quedaría porque después tenemos que tomar resolución nosotros. Pero quiero ver si la propuesta de ellos es compatible con el espacio.

Miguel Pereira – desde ya me adelanto, cualquier propuesta allí en ese lugar histórico y súper patrimonial, el impacto visual que tiene la Rambla es intocable, no puede haber nada.

Janio Paiva – solicitemos la opinión de Peluffo

Miguel Pereira – que conste en Actas si es posible la justificaciones de ausencia de los Concejales al Concejo, porque muchas veces yo no he podido venir porque tengo que participar de las mesas, pero después figura en Actas como que uno no viene y realmente tiene justificación.



Janio Paiva – en la parte de ausencias dejar constancia de la falta con aviso.

Hora de finalización: 22:00

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.